

México, D. F. a 12 de octubre de 2009

CARTA DE RESPUESTA
PROYECTO DE AUSCULTACIÓN NIF B-9

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (CID)
DEL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE
INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF)

C.P.C. FELIPE PEREZ CERVANTES

PRESENTE

En respuesta al proceso de auscultación de la Norma de Información Financiera B-9, Información Financiera a Fechas Intermedias, el Grupo de Trabajo del Proceso de Auscultación del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) emite los siguientes comentarios.

• **Comentarios Generales:**

1. El Grupo de Trabajo del ITAM, considera que no es conveniente marcar por separado cualquier punto relativo a las Entidades con Propósitos No Lucrativos, debido a que esta Normatividad en su mayoría no le es aplicable.
2. Actualmente, la Normatividad B-9, presenta diferencias con respecto a la Norma Internacional, por tanto se pide que eliminar el párrafo IN14 o en su caso corregir, esta situación, para evitar la problemática. El Grupo de Trabajo del ITAM sugiere, evitar las diferencias.
3. Se encontraron muchos errores de puntuación y redacción, sugerimos revisar con detenimiento el documento.

• **Comentarios Específicos:**

- a) Párrafo IN2:
- i. Dice: “emitan, además de un informe financiero anual, información financiera a fechas intermedias; es decir, por periodos contables más pequeños que su periodo contable anual.”
 - ii. Sugerencia: cambiar por “emitan información financiera periódica, por periodos contables más cortos, previos al cierre anual.”
 - iii. Sustento: presenta una mejor redacción.
- b) Párrafos IN7, inciso c) y 37, inciso c):
- i. Dice: “ en su caso, un estado de variaciones en el capital contable condensado;”
 - ii. Sugerencia: cambiar por “un estado de variaciones en el capital contable”
 - iii. Sustento: este Estado Financiero en particular, tiene la característica de no poder ser presentado en forma condensada, ya que la información que presentaría si lo fuese no tendría valor. Es por esta razón, que sugerimos eliminar el término condensado.
- c) Párrafos IN7, inciso e) y 37, inciso e) :
- i. Sugerencia: agregar: establecidas por esta normatividad en los párrafos 38 al 41.
 - ii. Sustento: clarifica la Normatividad.
- d) Párrafo IN9:
- i. Dice: “Adicionalmente, en el caso del estado de posición financiera, requiere presentar el correspondiente al cierre anual inmediato anterior.”
 - ii. Sugerencia: cambiar por: “, excepto en el caso del estado de posición financiera, cuya comparación es más representativa con respecto al cierre anual inmediato anterior.”
 - iii. Sustento: se evita tener una diferencia con respecto a la Norma Internacional (IAS 34).
- e) Párrafos 2,3 y 4:
- i. Sugerencia: eliminarlos y cambiarlos por la siguiente redacción:
“Esta NIF debe ser aplicada por todas las entidades que presenten información financiera a fechas intermedias por estar obligadas a ello, o bien, porque ellas mismas deciden presentar este tipo de información en los términos de las NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros y NIF A-7, Presentación y revelación”.
 - ii. Sustento: clarifica y se eliminan información que no genera valor.
- f) Párrafo 5:
- i. Sugerencia: eliminar la sección de definición de términos.
 - ii. Sustento: En esta Normatividad en particular, no es necesario definir ningún término, adicionalmente, dentro de la Normatividad en apartados posteriores se establecen las reglas a seguir para limitar algún término en específico.

- g) Párrafos 6 y 7:
 - i. Sugerencia: eliminarlos
 - ii. Sustento: no agregan valor a la norma, estos párrafos no Norman.

- h) Párrafos 10 y 21 , los ejemplos:
 - i. Problema: los ejemplos introducidos en esta Norma, no concuerdan con los establecidos por la Norma Internacional o están mal traducidos, esto genera que no se cumplan con los criterios establecidos en la Norma Internacional y una diferencia con respecto a ella.
 - ii. Sugerencia: eliminarlos, o traducir de forma exacta.
 - iii. Sustento: evitar tener diferencias con respecto a la Norma Internacional.

- i) Párrafo 12:
 - i. Dice: “;por lo tanto, el cumplir con las definiciones de: activo, pasivo, capital contable, patrimonio contable, ingreso, costo o gasto, es un requisito no sólo para el reconocimiento de las operaciones en los estados financieros anuales, sino también en los periodos intermedios”
 - ii. Sugerencia: cambiar por “, ya sea en forma anual o en un periodo intermedio”
 - iii. Sustento: clarifica y presenta mejor redacción.

- j) Párrafos 13 y 14:
 - i. Sugerencia: eliminarlos.
 - ii. Sustento: no son relevantes, no agregan valor a la norma.

- k) Párrafo 16:
 - i. Sugerencia: eliminarlo o sólo nombrar el ejemplo de la industria juguetera.
 - ii. Sustento: es un párrafo repetitivo y no claro.

- l) Párrafo 18:
 - i. Dice: “como es el caso de los impuestos a la utilidad.”
 - ii. Sugerencia: eliminarlo
 - iii. Sustento: no es necesaria esta oración.

- m) Párrafo 19:
 - i. Sugerencia: eliminarlo
 - ii. Sustento: es un párrafo que no agrega valor a la normatividad.

- n) Párrafo 22:
- i. Sugerencia: cambiarlo por:
“Los cambios contables por modificaciones en la aplicación de una norma particular y por reclasificaciones, deben realizarse el primero de los periodos intermedios. Cualquier cambio contable en periodos posteriores al inicial, así como las correcciones a errores, deben reconocerse mediante aplicación retrospectiva atendiendo a las normas de presentación y revelación de la NIF B-1.”
 - ii. Sustento: Mejora a la Normatividad
- o) Párrafos 23 y 24:
- i. Sugerencia: eliminarlos
 - ii. Sustento: no agregan valor al documento.
- p) Párrafo 25 y 26:
- i. Sugerencia: cambiar por:
“En periodos intermedios, la importancia relativa debe clasificarse en relación con la información financiera del periodo intermedio de que se trate. Las operaciones no usuales, es decir, las que no se llevan a cabo en forma frecuente, los cambios contables y las correcciones de errores deben revelarse cuando sean importantes en relación con la información financiera a fechas intermedias.”
 - ii. Sustento: darle mejor presentación y claridad al documento.
- q) Párrafo 27:
- i. Sugerencia: cambiar por:
“Si una estimación correspondiente a una partida presentada en un periodo intermedio se modifica de forma importante durante el último periodo intermedio del año, pero no se ha emitido la información financiera por este último periodo intermedio, la naturaleza e importe de ese cambio en estimación, debe ser revelado en los estados financieros del periodo anual.”
 - ii. Sustento: darle mejor presentación y claridad al documento.
- r) Párrafo 28:
- i. Sugerencia: eliminarlo.
 - ii. Sustento: no proporciona valor agregado a la normatividad.
- s) Párrafo 31:
- i. Sugerencia: cambiar por:
“En su información financiera a fechas intermedias, una entidad puede optar por presentar estados financieros condensados.”
 - ii. Sustento: no es necesario establecer la opción de estados financieros completos.

- t) Párrafos 32, 33 y 34:
 - i. Sugerencia: eliminarlos
 - ii. Sustento: no es necesario establecer la opción de estados financieros completos.

- u) Párrafo 35:
 - i. Sugerencia: eliminar el último renglón que a la letra dice: "Por lo tanto, y con la intención de no duplicar la información emitida previamente, esta NIF permite que a fechas intermedias se emitan estados financieros condensados."
 - ii. Sustento: es repetitivo y no aporta valor.

- v) Párrafo 36:
 - i. Sugerencia: eliminar el primer renglón que a la letra dice: "Las guías sobre reconocimiento contable establecidas en esta NIF son aplicables tanto a los estados financieros completos como a los condensados que se presenten en un periodo intermedio."
 - ii. Sustento: es repetitivo y no aporta valor.

- w) Párrafo 38:
 - i. Sugerencia: cambiar el término "innecesario" por "no necesario"
 - ii. Sustento: claridad.

- x) Párrafo 39:
 - i. Sugerencia: eliminarlo
 - ii. Sustento: no aporta valor agregado al documento.

- y) Párrafo 40, inciso g):
 - i. Sugerencia: eliminar la siguiente información:
"siempre que esté incluida en la información usual que utiliza la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad para evaluar al segmento; o bien, sin estar incluida en dicha información usual, de alguna otra forma se da a conocer regularmente a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad:"
 - ii. Sustento: no aporta valor agregado al documento y sólo confunde al usuario.

- z) Párrafo 40, inciso g), sub incisos iii y vi:
 - i. Problema: la redacción confunde al lector y adicionalmente estos apartados presentan tal como están escritos diferencia con la Norma Internacional.
 - ii. Sugerencia: seguir la Normatividad Internacional IAS 34, párrafo 16, inciso g), sub incisos iii y vi.

- aa) Párrafo 40, inciso g), sub inciso iv:
- i. Sugerencia: cambiar por: “activos totales en los que se experimentó un cambio de importancia relativa respecto del importe revelado en la información anual más reciente”.
 - ii. Sustento: mejora y da claridad al documento.
- bb) Párrafo 40, inciso j):
- i. Sugerencia: agregar el término pasivo contingente, en lugar de sólo pasivo.
 - ii. Sustento: evitar errores.
- cc) Párrafo 41:
- i. Sugerencia: agregar la oración “siempre y cuando cumplan con el criterio de importancia relativa”.
 - ii. Sustento: si no son de importancia relativa no es obligatorio su revelación.
- dd) Párrafo 41, incisos d) y e):
- i. Sugerencia: eliminar los términos “de partidas”
 - ii. Sustento: sólo confunden al lector.
- ee) Párrafo 41, inciso h):
- i. Error: debe decir, cualquier incumplimiento de préstamos o sobre cualquier cláusula de un contrato que no haya sido cumplida en tiempo y en forma.
 - ii. Sustento: la Normatividad Internacional así lo pide. Si no se cumpliera con esto habría una diferencia.
- ff) Párrafo 43:
- i. Sugerencia: eliminar “por los siguientes periodos”.
- gg) Párrafo 43, inciso a), sub inciso ii:
- i. Sugerencia: eliminarlo.
 - ii. Sustento: por lo ya comentado en el inciso d) de la presente carta.
- hh) Párrafo 43, inciso b):
- i. Sugerencia: eliminar “o de actividades”
 - ii. Sustento: la presente normatividad no aplica a entidades con propósitos no lucrativos.
- ii) Párrafo 44:
- i. Sugerencia: eliminarlo.
 - ii. Sustento: el exigir lo establecido en este párrafo es impráctico, por lo tanto sugerimos que se elimine o en su caso que se cumpla con lo establecido en forma internacional.
- jj) Párrafo 45:
- i. Sugerencia: cambiar la fecha de vigencia por 2011.
 - ii. Sustento: evitar problemas en su aplicación.



Estamos a sus órdenes para recibir cualquier comentario, los realizadores de la presente carta de respuesta

C.P.C. Alberto Napolitano Niosi
C.P. y M.C. Yanira Petrides Jiménez
C.P.C. y M.C. Benito Revah Meyohas
C.P. y M.F. y M.C. María Luisa Segovia Martínez.

Referencia: 057-09